



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 184-2024-MDY/GM

Yanacanchta, 02 de julio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHTA.

VISTOS:

Memorando N.° 2359-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, Informe N.° 1306-2024-OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, Memorando N° 2357-2024-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, Informe N.° 468-2024-GDS-MDY/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL MAESTRO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 010-2023-CM-MDY “Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacanchta, Provincia Pasco, Departamento Pasco”; en el artículo 10° establece que: “La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacanchta, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales”. Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: “(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia”.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: “(...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.” Asimismo se establece “(...)19. Promover actividades culturales diversas”.

Que, mediante Informe N° 468-2024-GDS-MDY/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, SOLICITA aprobación y disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL MAESTRO”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 19,900.00 (Diecinueve mil Novecientos con 00/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “DÍA DEL MAESTRO”, tiene como objetivo general Agasajar, homenajear, compartir en el ámbito del deporte, confraternizar, promover los reconocimientos en su ardua labor, celebrar a los Profesores, Maestros, Magísteres, Auxiliares, que cumplen la función de enseñanza y aprendizaje en la sociedad en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

conmemoración a la celebración al Día del Maestro. Asimismo, como objetivos estratégicos se tiene que: i) Promover actividades dirigidas a los Maestros; ii) Contribuir al desarrollo de aptitudes y reconocimiento a los Maestros; iii) Confraternizar y Homenajear a los Maestros, dándoles la importancia que se merecen; la misma que cuenta con los Aspectos Generales, justificación, objetivos, bases legales, estrategias, conclusión, recomendaciones, cronograma, programa de actividades, y cuadro presupuestal;

Que, mediante memorando N° 2357-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL MAESTRO”;

Que, mediante Informe N° 1306-2024-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 02 de julio del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 19,900.00 (Diecinueve mil Novecientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados Recursos Directamente Recaudados.
Rubro:	007 – Fondo de Compensación Municipal. 008 – Impuestos Municipales. 009 – Recursos Directamente Recaudados.
Meta:	0019 – Servicios Sociales.
Clasificador:	2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes. 2.3. 1 1. 1 1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano. 2.3. 2 7. 11 6 – Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado 2.3. 2 7. 11 99 – Servicios Diversos



Que, mediante Memorando N.º 2359-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL MAESTRO”;

Que, estando a lo expuesto; y conforme al artículo 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en el inciso P) del Art. 11; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL MAESTRO”, con un presupuesto de S/ 19,900.00 (Diecinueve mil Novecientos con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL